



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 ABR 2012

RES. H. N° 0412-12

Exptes. N° 20005/12, 20006/12 y 20007/12

VISTO:

Las Res. N° 006, 008 y 009-SRT-2012, por las cuales se da por aprobada por promoción, asignaturas de la Carrera Profesorado en Letras, a estudiantes de dicha carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las citadas Resoluciones emitidas por la Dirección de Sede Regional Tartagal, requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

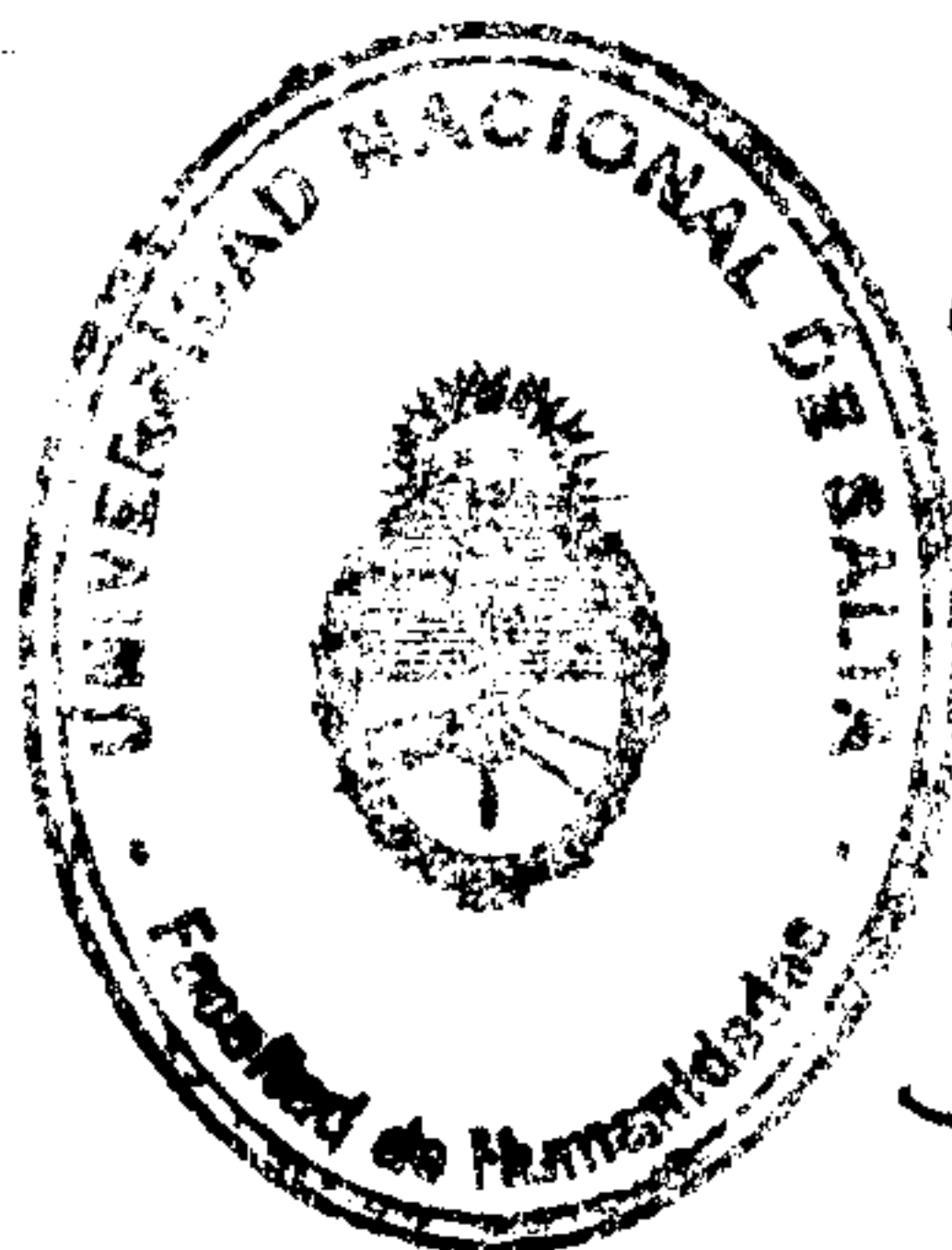
ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción las asignaturas que en cada caso se indica, y que corresponden a la Carrera de Profesorado en Letras, a estudiantes de la mencionada carrera que se dictan en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA
006-SRT-2012	20005/12	LINGÜÍSTICA
008-SRT-2012	20006/12	SEM: FILOSOFÍA DEL LENGUAJE
009-SRT-2012	20007/12	LITERATURA ANGLOSAJONA

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

DD/12

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



Dep. FLOR de LATORA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - H.U.Sa.